



## **BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 24.** **Expropiación Las Delicias – Santo Domingo**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Santo Domingo de los Tsáchilas, en este mes de diciembre de 2019, ha emitido una serie de actos administrativos en contra del patrimonio y portafolio de inversiones de la seguridad social militar. Entre las cuales se encuentra el anuncio del proyecto denominado “Mega Parque Ecológico de Santo Domingo”, dentro de los terrenos patrimonio de la seguridad social militar, a su vez, la notificación de declaratoria de utilidad pública, la convocatoria al Centro de Mediación para que, el Instituto acepte un precio que no cumple con la normativa emitida para el efecto; y, la notificación de la resolución de expropiación que fuere realizada el 24 de diciembre, ante lo cual el ISSFA ha efectuado las siguientes acciones en defensa de los intereses institucionales:

- a. Ante el anuncio inicial del proyecto en los medios de comunicación, en meses pasados, el ISSFA presentó una acción ante la Corte Constitucional, la misma que se encuentra en trámite de admisión desde el 27 de septiembre de 2019.
- b. Se ha contestado en dos ocasiones al Centro de Mediación en Santo Domingo, que convocó el 20 y 23 de diciembre de 2019 a la audiencia para negociar el precio de la expropiación, sin obtener respuesta favorable de este Centro, respecto a conceder un plazo razonable para asistir.
- c. Tras la revisión de las tres resoluciones expedidas por el GAD de Santo Domingo, se ha remitido para el análisis de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos, con fines de control de legitimidad de los actos administrativos; y, generación de responsabilidades en contra del Alcalde del GAD de Santo Domingo, por la afectación producida en contra del Instituto y del Estado.
- d. Además, el ISSFA se encuentra preparando las acciones legales correspondientes en defensa del patrimonio con garantía constitucional de no menoscabo, cuya continuidad generaría repercusiones al fondo de pensiones militares y al presupuesto general del Estado, considerando que en el proyecto “Mega Parque Ecológico de Santo Domingo”, están comprometidos los predios que pertenecen al portafolio de inversiones del ISSFA, que forman parte del seguro del retiro, invalidez y muerte, de naturaleza inembargable, que, conforme lo establece la Constitución de la República según artículo 372, además de ser deber primordial del Estado garantizar la seguridad social según artículo 3 numeral 1 ibídem.



- e. El Consejo Directivo del Instituto como máximo organismo de dirección superior, evalúa de forma permanente sus actividades económicas, entre ellas, aquellas que quieran comprometer su patrimonio, en pro de asegurar la solvencia de las prestaciones en seguridad social de la familia militar.

Quito, DM. 27 de diciembre de 2019



**Unidad de Comunicación Social  
ISSFA - Matriz**



# ISSFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS